



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)
Girardot, cuatro (04) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	(Vs) ALIMENTOS
Accionante	GLORIA EMILIA ARTEAGA SERRANO
Accionada	HUGO SUAREZ
Radicado	No. 2536840890012006 – 00356
Providencia	Auto Sustanciación # 0307
Decisión	Ordena Visita social

Revisado el expediente de la referencia y atendiendo la necesidad de la parte demandante de seguir recibiendo el pago de la cuota alimentaria, se ordena que a través de la Asistente Social del Despacho se realice la visita social a la vivienda de la señora GLORIA EMILIA ARTEAGA SERRANO y rinda un informe detallado de la situación socio económica y habitacional de ROBER SUAREZ ARTEAGA, para tal efecto se concede el término de 10 días siguientes a la ejecutoria de esta providencia.

Una vez rendido el precitado informe, ingrésese el proceso al Despacho para resolver lo concerniente al pago de la cuota alimentaria.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

DIANA GICELA REYES CASTRO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO GIRARDOT-CUNDINA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c6746a5f8fff71ab3dce7c86d817973eded5e1c5cd49eac6b139dac71d72f09c

Documento generado en 04/06/2021 10:20:02 PM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>